



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004.-

RESOLUCION N° 997 /2004.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/98), y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la corrección de la omisión involuntaria detectada en los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución CM N° 943/2004, reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31, y su modificatoria

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

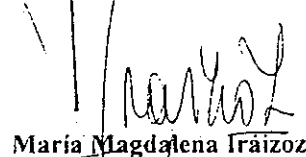
Art. 2º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 2º de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

Art. 3º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 3º de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

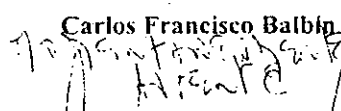
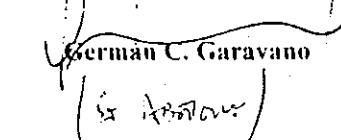
Art. 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente comuníquese a la Dirección de Infraestructura y Obras, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

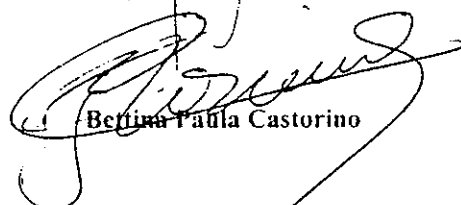
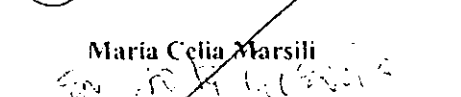
RESOLUCIÓN N° 997 /2004.

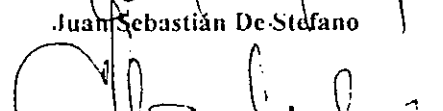


Carla Cavaliere


Maria Magdalena Traizoz


L. Carlos Rosenfeld


Carlos Francisco Balbín

German C. Garavano


Bettina Paula Castorino

Maria Celia Marsili


Juan Sebastián De-Stéfano

Diego May Zubiria